



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-CP-2019-0034
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
08 de enero 2020

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al procedimiento de comparación de precio No. MOPC-CCC-CP-2019-0034 para la *“REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN JUNTAS DE PUENTES EN EL GRAN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL”*, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.6 *“Cronograma de la Comparación”* las siguientes preguntas:

1-CONSULTA:

- De acuerdo al dibujo en el Sikaflex están indicando 0.025 m que multiplicado por 280 m y por los 0.3 m nos arroja 2.1 m³ y en el listado de partida, en la partida "4.08" nos indica 1.4 m³.

RESPUESTA:

Según el detalle de Junta en Estribo Tipo 3 se consideran:

- Espesor de Junta 0.025m
- Espesor de las losas 0.20 m (Constante)
- Longitud: en este caso se consideró 280.00 m

Vol. = 0.025*0.20*280 = 1.40 m³ (Como se indica en el listado de partidas anexo)

2. Lista de partida VII "junta metálica tipo junta WaboInverseal IV-00(tipo 4)", en la partida "7.07" indica "Juntas tipo Dedo (tipo 4)", favor confirmar.

RESPUESTA:

Ver ENMIENDA No. 1 Listado de Partidas, correspondiente al ítem 7.07 Suministro y colocación Juntas Tipo WaboInverseal IV-400 (Tipo 4)

3. Listado VII "junta metálica tipo junta WaboInverseal IV-00(tipo 4)", mientras en el plano dice IV-400, favor confirmar.

RESPUESTA:

Ver ENMIENDA No. 1 Listado de Partidas, correspondiente al ítem VII.

4. Las barras indicadas en la partida 4.09, 5.07 y 8.09 no están indicado en los planos. Enviar plano de detalle del acero de refuerzo.

RESPUESTA:

Ver Detalle Junta Tipo-1 en ENMIENDA NO 1-DETALLES JUNTAS DE EXPANSION EN PUENTES TIPOS 1 Y 2

5. De acuerdo al dibujo en el Sikaflex están indicando 0.025 m que multiplicado por 750 m y por los 0.3 m nos arroja 5.625 m³ y en el listado de partida, en la partida "6.02" nos indica 3.75 m³.

RESPUESTA:

Según el detalle de Junta en estribo tipo 3:

- Espesor de Junta 0.025m
- Espesor de las losas 0.20 m (Constante)
- Longitud en este caso se consideró 750.00 m

$Vol = 0.025 * 0.20 * 750 = 3.75 \text{ m}^3$ (Como se indica en el listado de partidas anexo)

6. Plano de juntas tipo 7 no tiene dimensiones. Favor enviar planos de detalles dimensionados.

RESPUESTA:

Ver ENMIENDA NO 1-DETALLES JUNTAS DE EXPANSION EN PUENTES TIPO 7:

- Sección de Ancho de 0.30 m, Espesor 0.20 m (Grouting Alto tráfico cada lado)
- Varilla de Anclaje Ø1/2" @ 0.20 m Desarrollo 0.60 m (Cada Lado)

- Varilla Longitudinales 4 Ø1/2" (2 a cada lado)
- Sopor Angular L 4" x 4" x 1/2" (Cada Lado)

7. Plano de juntas tipo 7 no se puede observar el FOAM que está indicado en la partida 8.07.

RESPUESTA:

Ver Enmienda No. 1 Listado de Partidas

Partida eliminada.

2. CONSULTA:

1.-El leer el pliego en ninguna parte se especifica la localización de los trabajos a ejecutar, es decir, se hace necesario definir cada uno de los puentes donde se harán las reparaciones y/o construcciones de Juntas, por las siguientes razones:

El NUMERAL 2.9 DEL PLIEGO DICE:

“2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de las Obras

Los trabajos se ejecutarán en el lugar establecido en el numeral 1.25 de este Pliego de Condiciones Específicas. Dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los pliegos y en los planes de trabajo aprobados por la Entidad Contratante. “

Y EL NUMERAL 1.25

“1.25 Visita al lugar de la Obra Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.”

EN CONCLUSION NUESTRA PRIMERA CONSULTA SE HACE PARA SOLICITAR LA UBICACIÓN Y LOCALIZACION DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS

RESPUESTA:

La ubicación de los trabajos será establecida según requerimiento de la entidad contratante.

3. CONSULTA:

EN EL NUMERAL 2.5 CONDICION DE PAGO, SE ESTABLECE EN UNOS DE LOS ACAPITE, LOS SIGUIENTE

“La Entidad Contratante podrá retener un diez por ciento (10%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir. “

EN CONCLUSION NUESTRA SEGUNDA CONSULTA ES,

¿PUEDE ESTA RETENCION, SER DE UN CINCO POR CIENTO (5%)?.

ESTABLECER UNA RETENCION DE UN 10% SOLO LLEVA AL CONTRATISTA A INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO, PUES DESCAPITALIZA Y DESNATURALIZA EL OBJETO DE ESTE ARTICULO.

RESPUESTA:

En consonancia con lo establecido en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones, se mantiene la retención de un diez por ciento (10%), en el entendido de que de esta manera se garantiza la culminación satisfactoria de los trabajos contratados, en términos de la calidad de los mismos y del cumplimiento con los compromisos salariales contraídos con los trabajadores. El monto retenido será devuelto al contratista una vez este haya cumplido los requisitos de lugar.

4. CONSULTA:

CON RELACION AL ACAPITE 1.21.4 DEL PLIEGO, QUE SE REFIERE A LA GARANTIA DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

“1.21.4 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano”

EN CONCLUSION NUESTRA TERCERA CONSULTA ES, SIENDO ESTAS, OBRAS QUE ESTAN EN LUGARES DE USO CONTINUO Y POR CONSIGUIENTE TAN PRONTO SE HABRA EL TRANSITO SE COMENZARAN A USAR, ¿TENDRAN ESTAS UN PROCESO DE RECEPCION, ¿POR PARTE, INMEDIATAMENTE SE VAN ¿REALIZANDO? O SE TENDRA NECESARIAMENTE QUE TERMINARLA TODA PARA QUE SEAN RECIBIDA.

RESPUESTA:

La Pre-Recepción será por **OBRA**, como indica el **REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS (R-004)**, en el “**TÍTULO V: TERMINACIÓN DE OBRA**” del MOPC.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**